

LA MONTAÑA

PERIODICO POLÍTICO INDEPENDIENTE

Se publica los martes, jueves y sábados

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la capital, UNA PESETA al mes
Fuera de la capital TRES PESETAS trimestre.
El pago adelantado.

Anuncios, comunicados y reclamos, á precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRIPCION

Se suscribe en la Administración del periódico, call de la Rua número 17, principal y en las capitales de partido y pueblos importantes de la provincia, en casa de los corresponsales.

Toda la correspondencia debe dirigirse al Director ó Administrador:

Director propietario: D. J. Francisco Perez de Balbuena

COCHE EN VENTA

Se vende una berlina de buena construccion, vestida de nuevo, con paño azul y cabos de marfil. En esta redaccion se dará razon.

ABONARÉS

Se conpran resguardos de abonarés de los individuos que hayan servido en el ejército de Cuba y los alcances de los fallecidos en dicha Isla.

Plaza de San Marcelo 13 Leon.

4-8

La locura del poder

Así como en gran número de ocasiones y circunstancias produce en el hombre debilitado por los continuos sufrimientos que experimenta en el diario batallar de la vida, vértigos de locura, verdadera enagenación mental, el inesperado cambio de situación y de fortuna, así también en los partidos políticos cuando salen de una larga oposición, en que se hallaban ya en la descomposición precursora de la muerte, y contra lo que espera la opinión sensata son llamados de improviso al poder, experimentan tal perturbación en su organismo y se pervierten de manera tal sus facultades gubernamentales, que apenas hacen otra cosa que no sean despropósitos, locuras verdaderas.

El partido conservador en general está dando pruebas evidentes de cuanto decimos, que alcanzan tanto como á la que más á nuestra desdichada provincia.

No hay acto que se ejecute, ni acción que se cometa ni resolución que se lleve á efecto, que no adolezca del vicio sustancial de organización insana y perversa.

Llamado el partido conservador á los consejos de la corona nombra para nuestra provincia un Gobernador, que al decir de las gentes y de algunos Diputados en el Congreso, era vehemente, atraviario y nada escrupuloso para hacer violencias á la ley.

El caciquismo desenfrenado se enseñorea por todas partes, todo lo do-

mina y lo corrompe, todo lo subyuga, y hace de la ley y de las autoridades y de la justicia en fin, un arma defensiva y ofensiva para someter á los pueblos á su nefando yugo.

Al acercarse las elecciones generales para Diputados á Cortes, ese caciquismo, auxiliado poderosamente por el Gobierno, prepara á su antojo los distritos y para despacharse en ellos á sus anchas, busca y encuentra, porque nunca falta quien tenga ambiciones desmesuradas, candidatos cuneros, que apenas conocen el distrito ni por el mapa, que luego han de ser los encargados de intervenir en el gobierno de una provincia que no conocen, en la que no tienen relaciones familiares, ni personales ni políticas siquiera, porque son neófitos en política, llamándose representantes nuestros, aquellos que cuando mas pudieran aspirar al título de representantes de los caciques ante el poder central.

Llegan los momentos de hacerse los nombramientos de jueces municipales, y aquellos diputados, que desconocen las personas, las necesidades de los pueblos y hasta su posición topográfica, imponen las personas que los caciques indican, con un exclusivismo tal, que se prescinde, como ha sucedido ahora, de toda clase de conveniencias; y es tal también la ductilidad de las autoridades, que se recomienda y se nombra á los propuestos por aquellos, aunque sean los menos llamados al desempeño de tan importantes cargos.

Se hacen los nombramientos de alcaldes, y resulta, como es natural, lo que debe resultar cuando intervienen en ellos personas que desconocen lo que es absolutamente indispensable conocer para mezclarse en todo lo que concierne á la administración de los pueblos, aunque el partido político se descomponga, y aunque se ofenda y posponga á personas más caracterizadas dentro del mismo.

A un gobernador de las condiciones del expresado anteriormente sucede otro de temperamentos más templados, acaso más conocedor de la administración que se le encomienda, y de mejor voluntad para dedicarse á lo que en primer término debe ser objeto de su actividad y hasta de sus desvelos; pero este gobernador, que peca del defecto contrario que su anterior, cede en seguida ante la presión de cualesquier mandarin de campanario, se detiene en el buen cami-

no, y ni hace administración, ni se esfuerza por obligar á sus subordinados á que cumplan sus deberes.

Oye á sus correligionarios; pero como éstos se encuentran en mayor desacuerdo entre sí que con sus propios adversarios, resulta que ni hay firmeza, ni criterio, ni seguridad en nada de lo que podrá hacerse, ó resultara hecho mañana.

Para nada hay criterio fijo, para nada interviene el partido político en colectividad, para nada se oye á sus jefes; todo se hace por sorpresa, por intriga; aisladamente con la intervención única y exclusiva de las personas á quienes interese directamente el asunto que se ventile.

¿Quieren pruebas nuestros lectores? pues para muestra basta un boton.

Se acercaban las elecciones últimas de Concejales, el partido conservador de esta ciudad, no podía aspirar á la elección de uno solo que le representara en el «Concejo;» dirigido por el Gobernador se apresta á la lucha despues de mil cábalas, tratos y componendas, y como recurso supremo lanzan á la lucha el nombre respetable de una persona de las de mas arraigo y de las de más merecimientos en el partido conservador para nombrarle Alcalde.

Toda la ciudad, toda la provincia, todos creíamos que sería él Alcalde, porque así convenía y así lo deseaba y así lo proponía el partido conservador, y cuando todo el mundo abrigaba esta creencia y cuando nadie daba crédito á las insinuaciones que la prensa hizo tiempo ha, aparece nombrado Alcalde de Leon, otro conservador, persona ciertamente muy dignísima, pero que no habia sido propuesta para ese cargo por sus correligionarios.

¿Quieren mis lectores mas pruebas? Pasen revista por todo lo que viene sucediendo en otros distritos y verán la armonía que reina entre conservadores, la organización que tienen y las monstruosidades que resultan de todo cuanto bajo su égida viene haciéndose.

Nadie se entiende, todos hacen lo que pueden contra sus mismos correligionarios, y á todos indistintamente sirven los diputados, que aspiran á un imposible, á echar raíces en donde nadie les concede una cuarta de tierra.

La locura del poder, cuando de

improviso se recibe. El desvanecimiento que el cargo produce cuando viene ancho al agraciado.

¿Pueden cazar los curas?

Anda muy entendida la creencia de que á los clérigos les está del todo prohibida la caza, y de que, por consiguiente, no solo la frecuencia de este saludable ejercicio, sino aun la simple afición á cazar es en ellos pecaminosa. Por eso la frase vulgar de *cura de escopeta y perro*, que se aplica á los curas cazadores, tiene un sentido poco menos despreciativo que el de la otra frase de *cura de misa y olla* con que se designa á los ignorantes.

Creiendo yo que en esa general apreciación hay error é injusticia, el amor á la verdad por una parte, y por otra el respeto y la veneración á una clase tan digna de veneración y de respeto como la eclesiástica, me obligan á tratar de desvanecer preocupaciones y de poner las cosas en su punto.

Aun prescindiendo de las exageraciones de algunos escritores, como el que dice que Esaú era cazador porque era pecador: *venator erat, quia peccator erat*, no se puede desconocer que la Iglesia desde los primeros tiempos despues de la paz, juzgó impropio de los clérigos el ejercicio de la caza. Pero hay que tener en cuenta que la caza, tal como se practicaba entonces y siguió practicándose durante la Edad Media, exigía tanto aparato y era tan costosa, que solo podían dedicarse á ella los reyes y los señores feudales; siendo muy natural que la Iglesia, con el espíritu de humildad de su Divino fundador, aborreciera aquellos lujos y tratara de impedir que los obispos y otros clérigos ricos gastaran en la caza y sus necesarios preparativos los bienes que debían servir para remediar las necesidades de los pobres.

Un Concilio celebrado en Orleans en el siglo VI, publicó respecto á la caza dos decretos, en el primero de los cuales prohibió á los obispos, presbíteros y diáconos, tener perros, halcones y otros elementos para cazar, estableciendo penas, pero solo para los que con mucha frecuencia (*sæpius*) se dedicaran á la caza. En el otro prohibía á todos los siervos de Dios las cazas ó excursiones por las selvas con abundancia de perros, y el tener halcones ó gavilanes destinados á la caza. Estas disposiciones pasaron al Derecho Canónico, y figuran en la Primera Parte del Decreto, distinción 34.

Mas como se puede cazar, y efectivamente se caza ahora de una manera más modesta, sin aquel lujo, sin aquellas ruidosas excursiones por las selvas y sin los dispendios que exigían el sostenimiento y la educación de perros y gavilanes, parece indudable que esta otra caza más modesta, no se halla comprendida en las mencionadas prohibiciones canónicas,

Y así puede deducirse del Concilio de Trento, el cual en el cap. xii de la sesión xxiv, *De Reformatione*, renovando, ó bien recordando, las disposiciones del susodicho Concilio Aurelianense, manda, aunque sin establecer pena especial alguna, que los clérigos se abstengan de cazas ilícitas, *ab illicitis venationibus et aucupis se abstineant*, con lo cual parece claramente dar á entender que hay cazas que no son ilícitas.

Esto mismo dan á entender, y aun manifiestan claramente nuestras leyes patrias, de entre las que puede citarse la XLVII del tit. vi de la Partida I.

Está inspirada esta ley en los cánones antiguos, que se conoce haber tenido á la vista el redactor de ella, y puede decirse que los explica y da de ellos la inteligencia mas recta conforme al espíritu que los dictara. Por eso merece ser transcrita.

Dice así:

«Venadores nin cazadores non deben ser los clérigos, de qual orden quier sean; nin deben haber azores, nin falcones, nin canes para cazar. *Ca desaguizada cosa es despenden en esto lo que son tenudos de dar á los pobres*. Pero bien pueden pescar é cazar con redes é armar lazos; *Ca tal caza como esta non les es defendida, porque la pueden facer sin aves é sin canes é sin roido*. Mas con todo eso deben usar de ella de manera que non se les embarguen por ende las oraciones nin las horas que son tenudos de facer é decir. E otrosi non deben correr monte, nin lidiar con bestia brava, nin aventurarse con ella por precio que les den, *ca el que lo ficiere sería de mala fama*. Pero si las bestias bravas ficiere daño en los omes ó en las mieses ó en las viñas ó en los ganados, bien las pueden entonce los clérigos seguir, y matar si les acaesciere. E tovo por bien la Santa Iglesia que el clérigo que usare á facer alguna de las cazas sobredichas que le son vedadas de facer, que si después que su Perlado le oviese amonestado que lo non faga, se trabajare dello, si fuese misacantano que se debe vedar por dos meses que non diga Misa.....»

Como se ve, no pueden estar mejor interpretados los cánones prohibitorios de la caza, ni pueden estar mejor definidos el objeto y el alcance de la prohibicion. Se les vedó á los clérigos la caza en cuanto para ejercitarse en ella necesitaban adquirir, educar y mantener aves y perros en abundancia, derrochando en esto las rentas eclesiásticas que debían dar á los pobres. No se les vedó la caza sin tales aparatos y sin tanto ruido. De modo que la caza vedada á los curas fué solamente la clamorosa, la costosa, la fastuosa, la verdaderamente contraria á la modestia y á la pobreza de espíritu que deben adornar á los eclesiásticos. No se les vedó la caza ejercida más modestamente y para recreo del ánimo. Se les prohibió aventurarse á perseguir animales fieros por la sola mira del lucro; pero no cuando estos animales hicieren daño á los hombres ó á sus haciendas.

Conforme con la citada ley de Partida, á la que se remite considerándola en pleno vigor, viene la Real cédula de Carlos III, publicada en 16 de Enero de 1772, la cual por lo que concierne á los Clérigos, dice:

«...En el resto del año solo podrán cazar con escopeta y perros los Nobles, Eclesiásticos..., etc. Y el permiso que por este capítulo se concede á los Eclesiásticos quiero sea y se entienda con arreglo á las disposiciones canónicas y á la ley XLVII, tit. VI, Partida I.»

Ya hemos visto lo que disponía esta ley, por la cual no puede considerarse prohibida la caza en que hoy en día se suelen ejercitar algunos curas, tan diferente de aquellas que se usaban en la Edad Media, que son las que la dicha ley prohibe.

Antonio de Valbuena.

Política

Nada nuevo se anuncia en la política como no sean los deseos manifestados por el Gobierno que no sabemos si elevaron á la categoría de acuerdo en el último consejo de Ministros de que se discutan los presupuestos de la península en la presente legislatura, prolongando las sesiones hasta fines del mes corriente, cosa que creemos tan difícil, como que ya se anuncia la próxima salida de Madrid de todos los jefes de las oposiciones parlamentarias, y porque aún estando en la Corte todos los diputados, como la discusion no se llevara á *paso de carga* sería absolutamente imposible por falta de tiempo, discutir en ambas cámaras materia tan importante y tan compleja como son los presupuestos.

En virtud de este pensamiento, acuerdo ó lo que sea y de que las Cortes no se cierren hasta fines del mes actual, SS. MM. los Reyes, con toda la familia se trasladarán á la Granja, hasta fines del mes corriente que hagan el proyectado viaje á San Sebastian.

Parece ser que no se confirma, por ahora al menos, la noticia dada por la prensa madrileña de las dimisiones presentada por los Sres. Los Arcos y Jove y Hevia, de las direcciones de Correos y Telégrafos y Tabacalera. Motivos sobrados existen para que uno y otro de los referidos señores la presentaran de una manera resuelta é irrevocable y para que les fuera admitida en el acto, con lo cual iría ganando mucho el servicio postal y la Compañía arrendataria de tabacos, que si conserva mucho tiempo al frente de la direccion al Sr. Vizconde de Campo Grande, va á echar un gran pelo.

Los empleados de correos, visto lo desahogado que anda el Sr. Los Arcos, con sus medidas, le ha dirigido una respetuosa carta que no publicamos por falta de espacio, y han visitado al Sr. Romero Robledo para suplicarle interpele al Gobierno sobre aquellas medidas. Este, que les ha recibido con la cortesía y amabilidad que les son características, les aconsejó que antes visitaran al Sr. Cánovas del Castillo y así lo ha efectuado la comision nombrada al efecto.

Sigue pendiente la discusion del acta de Balmaseda, y el Sr. Dato, llevando el peso de este como de todos los debates de alguna importancia que tiene que sostener la mayoría de la comision de actas. Lástima que el elocuente diputado por Murias emplee sus actitudes en la defensa de tan mala causa.

Continúa en el Senado la discusion sobre el proyecto de Ley de nueva emision fiduciaria y prórroga al Banco de este privilegio.

El Sr. Romero Giron y el Sr. Bayo han pronunciado elocuentes discursos en contra de los citados proyectos, llevando al ánimo de todos, menos del Sr. Ministro de Hacienda, la conviccion profunda de lo ruinosos que son aquellos proyectos. Sin embargo, el Gobierno desea que se aprueben, y todos los esfuerzos que hagan las oposiciones y los círculos mercantiles serán perfectamente inútiles ante la tenacidad del Sr. Cos-Gayon.

Sigue discutiéndose la interpelacion del Sr. Moya en el Congreso, sobre las cuestiones ultramarinas, y se anunciaron en la sesión última varias interpelaciones sobre nombramientos de alcaldes, esperándose que el de San Sebastian dé lugar á ruidoso y apasionado debate, á juzgar por la manera que el Sr. Calveton ha querido plantearle.

La Comision de actas del Congreso, sigue reuniéndose, para ver de ultimar cuanto antes las pocas que se hallan pendientes de discusion.

Seccion oficial

Gaceta del dia 29 del corriente

La de hoy contiene, entre otras las disposiciones siguientes:

Fomento.—Real orden declarando desierta por falta de aspirantes la cátedra de Física y Química, vacante en el Instituto de Teruel, y disponiendo se anuncie para proveerla por concurso.

Otra trasladando á la cátedra de Matemáticas, vacante en el Instituto de Soría, á D. Pedro Gárate y Barrenechea.

Otra idem á la cátedra de lengua inglesa del Instituto de San Isidro, á D. Félix Goicoechea y Alvarez.

Gaceta del dia 30

La de hoy contiene, entre otras, las siguientes disposiciones:

Gobernacion.—Real decreto disponiendo que el dia 12 de Julio próximo se proceda á la eleccion parcial de un senador por las sociedades Económicas de la region de Sevilla.

Real orden derogando y sustituyendo con otro el capítulo 13 del reglamento de 2 de Enero último referente á la instalacion de redes telefónicas.

Fomento.—Real orden dando instrucciones sobre la provision de las plazas de fieles contrastes de pesas y medidas y más que se expresa.

Boletin oficial del 1.º del actual

Junta provincial de Instruccion pública.—Disposiciones de la Direccion general relativas á la provision de escuelas, cuyo sueldo exceda de 750 pesetas.

Seccion de Fomento.—Minas.—Caducidad del expediente de la mina llamada «Mariana» término de Sotillos, Ayuntamiento de Cistierna.

Declarando fenecidos y sin curso los expedientes de las minas denominadas «Amparo 1.º, Lejana y Precaucion.»

Montes.—Anunciando para el dia 24 del corriente ante el Alcalde de Santa Elena de Jamúz, subasta pública de seis robles que cubican 1'395 metros, por el precio de 15 pesetas.

Delegacion de Hacienda.—Circular de la Direccion general de Contribuciones indirectas relativa á la limitacion de plazos en las reclamaciones contra los cupos de consumos fijados á los Ayuntamientos.

Anunciando vacantes varios cargos de Recaudadores y Agentes ejecutivos en los partidos de La Bañeza, Ponferrada, Leon, Astorga, Sahagun, Valencia de don Juan y Villafranca.

Alcaldía constitucional de Campazas.—Anunciando vacantes las plazas de beneficencia de este municipio, la de médico dotada con 200 pesetas anuales y la de farmacéutico con 35 pesetas.

Juzgado municipal de Lago de Carucedo.—Anunciando vacantes las plazas de Secretario y suplente del Juzgado.

Noticias generales

Al vecindario de esta capital.

Desde 1.º de Julio próximo la recaudacion del impuesto de consumos de esta capital se hará por cuenta del Excelentísimo Ayuntamiento; interesa, por tanto, al vecindario, sin distincion de clases ni condiciones, obtener de aquella el mejor resultado, porque el aumento del producto redundará en beneficio general.

Con tal motivo, el alcalde que suscribe se cree en el deber de dirigir la presente excitacion á los habitantes de este municipio para que contribuyan al lisonjero éxito que de la administracion del impuesto se espera, ya con la espontánea y completa manifestacion de todos los artículos de consumo que existan en aquella

fecha en establecimientos y almacenes y que han de ser aforados, ya impidiendo para en adelante la defraudacion, que mermando los ingresos por tal concepto, mermará tambien los medios de que ha de disponer el Ayuntamiento para mejorar los servicios municipales.

Leon 28 de Junio de 1891.

Restituto Ramos.

Ejercicios.

Han dado principio en el Seminario Conciliar los que anualmente se practican por los señores sacerdotes de la diócesis.

Ayuntamiento.

Ayer se constituyó el Ayuntamiento, bajo la presidencia del nuevo alcalde nombrado de Real orden, siendo elegidos: primer teniente de alcalde, D. Santiago Eguigaray; segundo, D. Cayetano Fernandez; tercero, D. Severiano Valdés, y cuarto, D. Marcos Martinez; primer síndico, D. Raimundo del Rio, y segundo don Miguel Mallo Lopez.

Bien venido.

Ayer, en el tren correo, ha llegado á esta ciudad, procedente de Madrid, nuestro particular amigo el Sr. D. Dámaso Merino Villarino.

Robo.

Próximamente á las nueve de la noche del dia de San Pedro tuvo lugar un robo con violencia en puertas y paredes, en la casa-molino del Sr. Rebolledo.

Los ladrones no han sido habidos, cosa muy frecuente en estos tiempos.

De «El Campeon.»

Dice nuestro colega local que se ha separado de la redaccion de *La Estafeta* el batallador redactor de la misma señor Garrido.

Aunque nuestro referido colega no habla nada de las causas que han motivado aquella separacion, nosotros creemos que puede relacionarse con el disgusto que reina entre gran número de conservadores de esta ciudad, de los más importantes, con motivo de la constitucion del nuevo Ayuntamiento.

¡Cosa rara con un gobernador como el actual, tan conciliador, tan diplomático y tan inteligente en la direccion de la política! Vamos, que estos conservadores se disgustan por la cosilla más insignificante, pero... se contentan luego, que es lo bueno que tienen.

Apropósito.

Por si infuye algo en la salud pública, debemos advertir, que el fétido y nauseabundo olor que se nota en cierto sitio de la calle de Ordoño II, es insoporable.

No lo habrá notado ningun Sr. Concejal, porque de otra manera, ya hubiera hecho desaparecer aquel olor.

Junta provincial de Sanidad.

Han sido nombrados vocales de la junta provincial de Sanidad D. José Rodríguez Vazquez, D. Francisco Blansch, don Lucio Garcia Lomas, D. Gabriel Fernandez, D. Pedro Barthe, D. Joaquin Rodriguez, D. Maximino del Rio, D. Cecilio Diez, D. Pedro Represa, D. Manuel Diez Canseco y D. Eustaquio Lescun.

Y se acabaron las epidemias.

Exámenes

El resultado de los que se verificaron en el colegio de San Vicente Ferrer, en Astorga, que tan acertadamente dirige nuestro particular amigo y suscriptor don Luis Luengo, ha sido el siguiente:

Sobresalientes 56, notables, 32, buenos 31, aprobados 40, ningun suspenso, y 4 que no se presentaron á examen, que dan un total de 163 matriculados en el último curso.

En las oposiciones á premios, obtuvieron en primer curso de latin D. Gil Perez Perez y este mismo alumno en Geografía; en Historia de España D. Bienvenido Fidalgo y D. Antonio Castrillo, en Aritmética y Algebra D. Fernando Garcia Pajares. En el primer curso de Francés D. Fernando Garcia Pajares. Segundo curso de Francés D. Toribio Martinez Cabrera; en Psicología, Lógica y Ética, D. Toribio Martinez Cabrera; en Agricultura D. Santos Lopez Castrillo y D. Basilio Diez Canseco Cadórniga; en Historia Natural D. Eugenio Blanco y D. Mateo Martinez y este mismo en Física y Química.

En los ejercicios para obtener el grado de Bachiller obtuvieron la calificación de sobresaliente, D. Rogelio Alvarez Garcia y D. Basilio Diez Canseco Cadórniga.

Satisfechos deben estar los dignos profesores del colegio de segunda enseñanza de San Vicente Ferrer, en Astorga.

Jueces municipales.

El Boletín oficial de ayer publica la relacion de Jueces municipales nombrados para toda la provincia. Es admirable la prevision del Sr. Novillo, por si á los Abogados del partido de Riaño no les conviniera desempeñar aquellos cargos, no se cuidó de recomendarles al competente, imparcial é independiente Juez de primera instancia, que sin duda por no conocer no tiene noticia de D. Manuel Aramburu Alvarez y D. Félix Alvarez, Abogados y ex-Diputados provinciales.

Esto se lo decimos á nuestros suscritores muy en secreto, para que no lo sepa Villaverde y... vamos, se disguste.

Ferías

La Comision organizadora de festejos está redactando una memoria de los ingresos y gastos ocasionados en las funciones de las ferías de San Juan, á fin de que sean conocidos del público.

Según nos dicen personas bien informadas, dicha Comision propone la construccion de una Plaza de Toros que se podría edificar por acciones de 50 de pesetas una, que se adquirirán, ya entregando el importe de las mismas en metálico, ó donando materiales y trabajos que se presten por los Maestros y jornaleros que en algunas épocas del año quieren coadyuvar á la realizacion de la obra.

Tambien se nos dice que la Corporacion municipal contribuirá con todos los medios de que pueda disponer entre ellos la cesion de terrenos y maderas.

Nos parece magnífico el pensamiento y una vez realizado, las ferías de Leon serán de las mejores que se celebren en Castilla, y á ellas podrán concurrir muchísimos forasteros, dada la situacion topográfica de esta capital.

Se nos asegura tambien que la Compañía del Ferro-carril, está dispuesta á contribuir por su parte todo lo posible, rebajando al efecto las tarifas de transporte de materiales.

Traida de aguas

En el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio, se han consignado 5.000 pesetas para el autor del mejor proyecto para traída de aguas á esta capital.

El Alcalde Sr. Ramos quiso anunciar el concurso, pero creyendo que debe hacerlo el nuevo Ayuntamiento, desistió de la idea, y creemos que obró de esta manera muy cuerdatamente.

Ahora esperamos que los nuevos Concejales no olvidarán el asunto, y tratarán de realizar el laudable pensamiento iniciado por la Corporacion que cesa hoy.

Acera.

Hace algun tiempo que la Comision provincial interesó del Excmo. Ayuntamiento la construccion de una acera de asfalto en la fachada del Palacio de los

Guzmanes, desde la esquina de la plaza de San Marcelo á la del Rastro, sin que hasta la fecha se haya resuelto nada respecto al particular.

Recomendamos al Ayuntamiento acceda á la pretension de la Corporacion provincial, la que por su parte está dispuesta, segun nuestras noticias, á entregar la subvencion acordada por la Diputacion para la conservacion de la carretera que desde la calle de San Marcelo va á la Estacion del ferrocarril.

Matrimonio

En el dia de ayer se celebró el del conocido y honrado industrial de esta ciudad, D. Fermin Garcia de las Cuevas, con D.^a Teresa Martinez Aznar, á quienes deseamos nuestra enhorabuena.

Liceo leonés

Por falta de espacio, no se pudo dar cuenta en nuestro último número del baile celebrado la noche del lunes en el casino de la calle de la Acebachería, á que tuvimos el gusto de asistir por invitacion de la galante Junta directiva.

Poca animacion, escasa concurrencia contra lo que de ordinario acontece.

Sin duda que las jóvenes se hallarian cansadas de tan repetidas fiestas.

Rectificacion.

El buen juicio de nuestros lectores habrá subsanado un error de caja que aparece en el artículo de fondo de nuestro último número, y que dice lo contrario de lo que debe decir, pues refiriéndose á los bachilleres, aparece: «á los que nunca puede proponerse y menos preferirse,» debiendo decir: «á los que nunca puede posponerse y menos preterirse.»

Sorprendido

A altas horas de la noche lo fué un sujeto que se encontraba en el archivo de las oficinas de Hacienda, sin que pudiera explicar su presencia en aquel sitio en hora tan extemporánea.

Conducido á la cárcel manifestó que, habiendo reñido con su mujer, buscó dicho punto como refugio seguro.

Uno de tantos

Nos escriben de Boca de Huérgano, manifestándonos, que ha causado malísimo efecto un acuerdo del gobernador, revocando otro del ayuntamiento recaído en una instancia de los vecinos del pueblo de Siero, pidiendo que los de Portilla, Barningo, Espejos, Villafraja y Boca de Huérgano, vayan de hacendera á trabajar en un camino vecinal, que dista más de 20 kilómetros de alguno de aquellos pueblos.

Los artículos 72 y 73 de la ley municipal vigente, marcan con perfecta claridad cuáles son las atribuciones de los ayuntamientos en esta materia; y la posicion topográfica de los pueblos referidos, las costumbres establecidas en el pais, la equidad y la conveniencia del vecindario hácenos creer que la medida adoptada por el gobernador, no está ajustada á ninguno de los preceptos legales, ni menos á las circunstancias expresadas.

Como desconocemos el expediente y los fundamentos en que descansa la resolucion, no podemos decir otra cosa de ella por ahora, que debe la corporacion municipal interponer el recurso de alzada ante el ministro de la Gobernacion.

En el ayuntamiento.

Parece ser que en la primera sesion que celebró la corporacion municipal de esta ciudad, se propuso por alguno de los señores concejales la cuestion de incapacidad de otro de sus compañeros últimamente elegido.

Si el hecho es cierto y tiene fundamento, como se dice, en una de las causas que taxativamente señala la ley orgánica municipal, puesto que la persona á quien se refiere es deudora al Estado como se-

gundo contribuyente, aplaudiremos al ayuntamiento que declare la incapacidad.

La ley se hace para cumplirla, aunque con ello se disguste el Sr. Novillo.

¡Con un refresquito de fresas se calma el sistema nervioso! Adelante, pues.

Unas diligencias.

Se nos dice de Riaño que fueron remitidas á esta Audiencia unas diligencias criminales instruidas contra el juez municipal de aquella villa.

Aunque es amigo del de instruccion y no es la primera zorra que desuella, suponemos que lo habrán sido en legal forma y que no habrá lugar á creer nada de cuanto se murmura.

El hecho que ahora se atribuye á la persona denunciada y otros hechos por el estilo ya los ha ejecutado en distintas ocasiones.

Llamamos la atencion del Sr. Fiscal de la Audiencia.

Otra causa.

¿Qué estado alcanzará la causa instruida contra Casimiro Díez, vecino de Éscarro, como presunto autor del atentado contra el alcalde de barrio?

Parece que el hombre alardea de impunidad y confia en no sé qué persona é influencias. Allá veremos.

Absolucion.

Ha sido absuelto Ramon Veio, vecino de Liegos, en la causa que se le seguia por supuesta corta y exaccion fraudulenta de maderas.

Y á propósito; el capataz de cultivos de Riaño y la Guardia civil de aquella villa, ¿no habrán visto los depósitos ilegítimos de traviesas que allí dicen hay?

Fresno de la Vega 21 de Junio de 1891. Sr. Director de LA MONTAÑA de Leon.

Muy señor nuestro: Le remitimos adjunto comunicado para su insercion en el periódico de su digna direccion si lo cree conveniente á fin de demostrar la inexactitud de la carta que le motiva:

¡¡Qué conservadores!!

En el periódico *La Estafeta* correspondiente al sábado 13 del corriente, hemos leído con asombro una epístola que los titulados conservadores de Fresno de la Vega, dirigen á los señores senadores y diputados conservadores de esta provincia.

Nada más elocuente ni expresivo del arrepentimiento que sienten los firmantes de la geremiana epístola, que las quejas y acusaciones que dirigen á sus jefes, haciendo protextas de disciplina y adhesion al partido que dicen han pertenecido siempre (como si su historia no fuese de todos conocida) amenazándoles con la revelion y abandono (que ya no será la primera vez) si no les atienden en todas sus pretensiones. ¿Tendrán y habrán tenido alguna vez dichos señores paisanitos disciplina y consecuencia política? ¿Habrán sido siempre conservadores? Si se trata de sus intereses, omitimos la respuesta. Lo contrario es lo que nos proponemos demostrar y esclarecer.

Los dos que hoy, efecto de las circunstancias, se llaman conservadores en Fresno de la Vega, y que son sin duda, los autores de tan lacrimosa carta, no han tenido nunca ni pueden tener disciplina ni consecuencia política y no son ni han sido conservadores más que del momento; lo cual se justifica registrando su historia desde hace más de 30 años con respecto al uno, y 23 respecto del otro; empezando por el primero por ser mayor de edad y de más estatura debemos hacer constar que fué moderado por conveniencia hasta la revolucion de Septiembre del año 1868, pero entonces á fuer de sostenerse en el mando y caciquismo que por espacio de más de diez años y que con tanta saña venía ejerciendo contra sus adversarios, se hizo revolucionario y abandonó de la manera más indigna é ingrata

no solo al partido, sino á la persona célebre (Sr. Lorenza) que le habia dispensado hasta entonces ciegamente toda su proteccion, dígalos sino el Sr. de Molleda entre otros. En las constituyentes del año 69, apoya y vota á candidatos liberales, y por recompensa obtiene en aquella lucha la gran Cruz de honor de Carlos III, por la cual ostenta el tratamiento de excelentísimo señor; dueño ya del cotarro en situacion liberal por fortuna y arte de virli virloque, continúa su caciquismo absoluto, empleando contra sus desheredados contrincantes una serie de odios, atropellos y venganzas, que les condujo (al decir entonces de sus desconsoladas familias) desesperados á la tumba en menos de seis meses. Despues enseñoreado y casi sin oposicion, vino votando y apoyando á los candidatos ministeriales de todos los colores políticos, hasta las elecciones del año de 1881, en que tambien apoyó y votó al que ahora llama Mahoma Flesionista dígalos el Sr. Chicarro; luego votó al señor de Murga, conservador, despues al señor Cuevas, demócrata y por fin al señor Martinez. ¿Cur tan varíe?

¿Dónde está la disciplina y consecuencia política en el partido conservador, á quien hipócritamente adula y hace protextas de adhesion y á quien llora y se queja de los arañazos de un niño, de los bofetones y palos de un inválido dados con commiseracion y no recuerda de los que en aquellos tiempos en que oficiaba de Profeta, aplicó con mano fuerte é inhumana á aquellos infelices que descansan en la eternidad y que hoy se humilla á sus vástagos, para no hacer tan pesada su decadencia política para hacerles olvidar tristes recuerdos y aplicar en lo posible los remordimientos de su conciencia?

La del segundo autor, aunque es más corta, es desgraciadamente más trágica, da principio en la revolucion citada del 68, en la cual, tomando la iniciativa, proclamó por las calles la caída de los Borbones, la soberanía nacional; constituyó la primer junta revolucionaria (porque hubo dos), y recogiendo de las escuelas los retratos de S. M. la Reina D.^a Isabel II, los prendió fuego en la plaza pública, solemnizando de esta manera su primer paso en la política: despues, y no pudiendo subir al poder, porque el primero contra el derecho y justicia se lo habia arrebatado, se declaró partidario de la causa carlista, á la que se dice prestó algunos servicios de reclutamiento, terminada la cual, no sustentó política determinada, apoyando indistintamente la de todos los matices ya indicados, excepcion del Sr. Castrillo, quien sin méritos y por gracia agena le dispensó favores que le fueron desagradados. Con tales antecedentes, ¿harán creer á alguien la disciplina y consecuencia política de que tanto blasonan? ¿Podrán llamarse conservadores más allá del momento? Júzguenles sus propios jefes.

Con este motivo se ofrecen de V. y le anticipan las gracias sus afectísimos correligionarios y seguros servidores que besan su mano.—Miguel Moran G.—Silvestre Robles.—Juan Antonio Montiel.

Anuncios

Por D. Miguel Eguiagaray, se vende la CASA y HUERTO, señalada con el número 27, en la calle del Rollo, (arrabal de Santa Ana.)

Consta de planta baja y piso principal, mide 111 metros cuadrados, y 222 el huerto.

Emilio Alvarado

MÉDICO-OCULISTA,

permanecerá en Leon desde el 10 de Junio al 10 de Julio.

FONDA DEL NOROESTE, plaza de Santo Domingo.

Durante mi permanencia en Leon, estará al frente de la Clínica de Valladolid ó Santiago, 29, principal, mi hermano político el médico-oculista, D. Adolfo Alvarez.

Imprenta de Angel J. Gonzalez,



MAQUINAS SINGER para coser } GRANDES REBAJAS en los precios.

MAQUINAS SINGER para coser } PÍDASE EL NUEVO CATALOGO que se ha publicado

MAQUINAS SINGER para coser } DESDE PESETAS 80 cada una

MAQUINAS SINGER para coser } TODOS LOS MODELOS PESETAS 2,50 semanales

MAQUINAS SINGER para coser } LAS QUE HAN SIDO son y siempre serán las más populares

MAQUINAS SINGER para coser } SE VENDEN MAS DE 600.000 anuales

MAQUINAS SINGER para coser } Mas de las tres cuartas partes de todas las MAQUINAS PARA COSER que se venden en el mundo, son MAQUINAS SINGER

MAQUINAS SINGER para coser } Y ¿POR QUÉ TANTA popularidad?

MAQUINAS SINGER para coser } Porque son las más sólidas. Porque son las más perfeccionadas. Porque son las más silenciosas. Porque son las más rápidas.

MAQUINAS SINGER para coser } Porque son las más ligeras. Porque son las más seguras. Porque son las más útiles. Porque son las más duraderas.

MAQUINAS SINGER para coser } Porque sirven para la Familia. Porque sirven para la Modista. Porque sirven para el Sastre. Porque sirven para el Zapatero y toda clase de costura.

LA COMPAÑIA FABRIL «SINGER»

participa al público que

por causa de la alta reputación alcanzada por sus célebres Máquinas, hay muchos fabricantes Alemanes, poco escrupulosos, que las imitan falsificando y hasta emplean el nombre SINGER en una u otra forma para engañar a los incautos, llamándolas «Singer perfeccionadas» y «Sistema Singer», u otra cosa por el estilo

TODA MAQUINA SINGER

lleva la marca fábrica y el nombre «S. GER»

en el brazo; y para evitar engaños conviene exigir en la factura las palabras MAQUINA LEGITIMA DE LA COMPANIA FABRIL SINGER.

Pídase el nuevo CATALOGO que se acaba de publicar.

EN ESTA SUCURSAL

SAN MARCELO, 11.

LEON

SASTRERIA

DE

Eduardo Reñones

Calle de San Marcelo, núm. 2

Se confeccionan toda clase de prendas tanto civiles, como militares y eclesiásticas con esmero, puntualidad y economía.

COMERCIO Y SASTRERIA

DE

A. MALAGON

SAN MARCELO 3 Y 5, LEON

Se acaban de recibir grandes novedades del reino y extranjero para la presente temporada de entretiempo y próxima de verano.

Gran variación en jergas, vicuñas, estambres y lanillas para trajes.—Meltos y estambres para pardesús. Elegantes pantalones, en estambres, chiviote y lana. Bonitos chalecos de piquet de todas clases.

LA CRUZ DORADA

FABRICA DE CERVIZAS Y GASEOSAS DE CANDIDO RUEDA

El dueño de este establecimiento, conocido á la creciente aceptación que el público dispensa á sus cervezas, no escasea sacrificio para que sus productos puedan competir con los más acreditados del extranjero.

Al efecto, cuenta con Mr. Charles Dupont; ex-Director de las grandes fábricas de cervezas de Beriers y Reims, competentísimo en la fabricación de ellas. Se han hecho grandes reformas en los locales y en la maquinaria, logrando con ello, obtener cervezas claras, nutritivas, refrescantes y completamente naturales, como en Francia y Alemania.

Se fabrican esquisitas gaseosas y agua de Seltz, con una limpieza irrepachable y de un sabor exquisito, y merced á los especiales conocimientos de Mr. Charles Dupont, se fabrican estas bebidas refrescantes y digestivas al bicarbonato de sosa, nueva manera de obtener dicho producto en esta población.

El público puede convencerse de la exactitud de lo que se dice, dirigiéndose á la fábrica, sita en la calle de Ordoño II, ó al Café, Hotel y Restaurant, en la calle de San Marcelo.

Se envían remesas á todo el que las pida, sin alterar los precios que hasta aquí estaban establecidos no obstante las mejores condiciones del producto

LA MONTAÑA

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

Se publica los martes, jueves y sábados

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la capital.—1 peseta mensual.
Fuera de la capital.—3 pesetas trimestre.

Las suscripciones comenzarán siempre á primero de mes

PRECIOS DE ANUNCIOS

En la 1.^a y 2.^a plana.—25 céntimos de peseta la línea.

3.^a idem. . .—15 »

4.^a idem. . .—10 »

A los señores suscriptores se les rebajará el 50 por 100 del importe de los anuncios.—Comunicados y reclamos á precios convencionales.

PAGO ANTICIPADO

La correspondencia administrativa, se dirigirá al Administrador de este periódico calle de la Rua número 17

CORRESPONSALES

D. José Alonso Díez, procurador.—Riaño.

» Juan Panero.—Astorga.

» Restituto Florez.—Bembibre.

» Malaquias Revuelta.—Boñar.

» Jerónimo Alvarez.—La Bañeza.

Sres. Romero Granda, hermanos.—Benavides.

D. Benito Suarez.—Garaño.

» Vicente Valdés.—Mansilla de las Mulas.

» Manuel Landeras.—La Pola.

D. Manuel Soto.—Puente Domingo Florez.

» Gil Mantilla.—Sahagun

» Joaquin Casado.—Valencia de D. Juan

» Manuel Martinez.—Ponferrada

» Victor Valcarcel.—Riello.

» Antonio Argüelles.—Rioscuro

» Vicente Blanco.—Valderas.

» José Perez Valcarcel.—Villafranca.

» Segundo Florez.—Villamañan

AGENCIA DE NEGOCIOS

DR

Francisco Moran Alonso

Calle del Escorial 10.—LEON

Esta acreditada Agencia que viene dedicándose desde hace algun tiempo en los Centros oficiales, á la gestion de toda clase de asuntos, tanto de particulares como de Corporaciones civiles y eclesiásticas, advierte á los señores Alcaldes y Secretarios, que tambien lleva á cabo la confeccion de repartimientos de Consumos, territorial y padrones de cédulas personales, contando para todos estos trabajos con personal apto é inteligente, que bajo la direccion del expresado Agente se ocupará y dará por terminados aquellos en breve plazo.

Tambien admite poderes para el percibo ó cobro de pensiones de cruces, clases pasivas etc., etc.

Tambien tiene la representacion de Vapores-Correo para Montevideo, Buenos-Aires, Puerto Rico, etcétera, etc.

Advierte ingenuamente el susodicho Agente que ha de ser sumamente módico en sus honorarios, con respecto á todos cuantos asuntos tengan por conveniente confiarle.

LEON—10 Escorial, 10—LEON

CAFÉ DEL IRIS

Depósito de cervezas de la renombrada fábrica de Santander LA CRUZ BLANCA.